



HAL
open science

El condicional de cortesía en español: la hipótesis como forma de atenuación

Axelle Vatrican

► **To cite this version:**

Axelle Vatrican. El condicional de cortesía en español: la hipótesis como forma de atenuación. A. Cabedo Nebot, M.J. Aguilar Ruiz, E. López-Navarra. Estudios de lingüística: investigaciones, propuestas y aplicaciones, Universitat de Valencia, pp.469-480, 2013. hal-00830076

HAL Id: hal-00830076

<https://hal.science/hal-00830076>

Submitted on 4 Jun 2013

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

EL CONDICIONAL DE CORTESÍA EN ESPAÑOL:
LA HIPÓTESIS COMO FORMA DE ATENUACIÓN

AXELLE VATRICAN
Universidad de Toulon-Babel EA 2649

INTRODUCCIÓN

Suelen destacarse dos valores para el uso del condicional en español: el valor temporal cuando expresa una situación o acción que se realiza y se localiza en el tiempo (*el 15 de junio se marcharía a Francia*) y el valor modal cuando refiere a una situación o acción que no puede localizarse en el tiempo (*si tuviera tiempo, iría a visitarte*); en dicho caso, la situación tan solo se sitúa en un mundo posible, con lo cual llega a ser de dudosa realización. Suelen mencionarse cuatro tipos de condicionales modales: el hipotético, el de conjetura, el del rumor, el de cortesía. Este estudio se centra en el condicional llamado de cortesía o de atenuación¹.

En el ejemplo *me gustaría que limpiaras tu cuarto*, se utiliza una forma de condicional identificada como un condicional de cortesía/atenuación por las siguientes razones: a) expresa distancia temporal entre la situación presente de ‘gustar’ y su expresión lingüística en condicional, b) expresa cortesía porque metafóricamente la distancia temporal refleja la distancia que separa al hablante del interlocutor, la cual es requerida por la cortesía (Escandell 1995: 37)², c) expresa cortesía negativa porque desencadena por inferencia una implicatura –petición de acción– (‘limpia tu cuarto’), (Escandell 1995: 39), d) por fin, permite conseguir la atenuación porque atenúa la fuerza ilocutiva de la petición de acción (‘limpia tu cuarto’).

Surgen entonces varias preguntas sobre: 1) La atenuación: si dicho condicional de cortesía permite atenuar, ¿qué es lo que realmente atenúa?, ¿de qué forma? y ¿en qué nivel debe situarse esta atenuación? ¿Está codificada lingüísticamente la atenuación? 2) El modo de conseguir la implicatura: ¿cómo pasamos del nivel semántico, –contenido semántico de la forma de condicional– al nivel pragmático –sentido cortés o de atenuación–? 3) La categoría gramatical: ¿es entonces el condicional de cortesía una clase aparte dentro de los usos modales del condicional o puede vincularse con otro tipo de condicional modal?

Para contestar a estas preguntas, la hipótesis que formulamos es la siguiente: el condicional de cortesía puede considerarse desde el punto de vista semántico como una subclase del condicional hipotético. Defenderemos en este trabajo que se deriva el efecto cortés del sentido hipotético. Nuestro objetivo será mostrar que, aunque llegue a producir atenuación y cortesía, semánticamente hablando, la forma de condicional en sí misma no aporta atenuación ni cortesía, sino que tan solo expresa una hipótesis. Ahora bien, para llegar al sentido de cortesía o de atenuación, esto es, para que dicho condicional llegue a “atenuar la fuerza ilocutiva de la petición”, hace falta pasar por unas etapas previas que, de momento, pueden resumirse de la siguiente forma.

¹ Quiero expresar mis más sinceros agradecimientos a Ignacio Bosque por la lectura de este trabajo. Deseo también darles las gracias a Ana Bravo, Sandrine Deloor y Salvador Pons por sus comentarios y sugerencias.

² La noción de distancia es la más utilizada en la bibliografía a la hora de comentar el condicional de cortesía. Véanse Alarcos (1970: 107), Veiga (1991: 87 y 204), Haverkate (1994: 143 y 190, Alba de Diego (1995: 21), Pérez (1997: 17), Rojo & Veiga (1999: 2916), NGLÉ (2009: 23.15n y 23.15ñ).

El condicional de cortesía expresa una hipótesis ('me gustaría que limpiaras tu cuarto, si fuese posible') que llega a convertirse en un acto de habla, esto es, a desencadenar una petición de acción ('limpia tu cuarto') mediante una inferencia (el paso de la expresión de un deseo personal a la orden). A diferencia de una hipótesis estándar, en la cual la realización de la acción depende de los hechos del mundo (*si tuviera tiempo, limpiaría mi cuarto*), en el caso del condicional de cortesía, la realización de la acción depende del interlocutor, o mejor dicho, la acción hipotética solo podrá realizarse mediante la intervención del interlocutor (que el interlocutor, es decir que tú limpies tu cuarto). Cabe añadir que lo que debe realizar el interlocutor no es la acción expresada de forma hipotética ('me gustaría que') sino más bien la inferencia que produce el condicional ('limpia tu cuarto'). Este paso previo por la implicatura, que es requerido para llegar a la interpretación de cortesía, hace que el enfoque temporal sea por necesidad de presente. Vamos a intentar primero caracterizarlo y proponer una posible clasificación.

1. EL LLAMADO CONDICIONAL DE CORTESÍA: CARACTERIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Lo que llama la atención a la hora de caracterizar al condicional de cortesía/atenuación es que designa una clase que carece de homogeneidad, tanto por la terminología utilizada ("futuro hipotético de cortesía o de modestia" Gili Gaya 1993: 169; "condicional de cortesía y condicional de mitigación" Haverkate 1994: 144-145; 185; 192; "condicional de atenuación" NGLE §23.15n; "condicional de modestia o de cortesía" NGLE §23.15ñ) como por el hecho de que agrupe usos muy distintos. Veámoslo a continuación:

- (1) ¿Me podrías acercar la fuente?
- (2) Me encantaría que me acompañaras al cine.
- (3) Yo diría que es azul [este jersey]³.

Al observar estos ejemplos, puede decirse que (1), (2) y (3) claramente van emparentados con la atenuación y en cierto modo, con la cortesía. (1) desencadena una implicatura conversacional generalizada, esto es, una petición de orden ('acércame la fuente'), con lo cual puede afirmarse que el condicional –así como el verbo *poder-* atenúan la fuerza de la petición. Al atenuar la fuerza de la petición, se consigue un efecto cortés, el de no dañar la 'imagen' del interlocutor; en (2), de igual modo, mediante el verbo 'encantar', se desencadena una implicatura, en este caso, una petición de acción ('acompañame al cine'), la cual permite atenuar la fuerza de la petición⁴. En (3), al emplearse un verbo de lengua (*decir*), no se obtiene ninguna petición de acción, con lo cual no puede hablarse de cortesía pero sí, de atenuación; el objetivo del hablante es atenuar la fuerza de la enunciación, aquí la fuerza de la aseveración *este jersey es azul*; en este caso, enunciación (el mismo acto de decir) y enunciado (el verbo *decir*) coinciden⁵.

Ahora bien, se dan otros casos de condicional, más problemáticos, que llegan a relacionarse con la atenuación y la cortesía. Veámoslo con los ejemplos (4) y (5).

- (4) Yo me tomaría un café.
- (5) Yo pintaría la casa de azul.

³ Ejemplo sacado de Carrasco Gutiérrez (1999: 3097).

⁴ (1) y (2) son actos indirectos. Para una definición, véase Escandell (1995: 37).

⁵ Nótese ya cómo *¿me podrías acercar la fuente?* parece atenuar *¿me puedes acercar la fuente?*, y *yo diría que es azul* parece ser la forma atenuada de *yo digo que es azul* mientras que *me encantaría que me acompañaras al cine* de ninguna forma atenúa *me encanta que me acompañes al cine*.

Los ejemplos (4) y (5) resultan más problemáticos por la siguiente razón: pueden interpretarse como condicionales meramente hipotéticos si el hablante tan solo expresa un deseo (el de tomarse un café, el de pintar la casa de azul) o bien, pueden considerarse como condicionales de cortesía, si, mediante un proceso inferencial desencadenado por el contexto, se consigue una implicatura conversacional particularizada, esto es una petición de acción ('tráeme café', 'píntala de azul')⁶, con lo cual el hablante trata de atenuar la fuerza de la petición por no dañar la imagen del interlocutor. Ambos enunciados, mediante el uso de un verbo de acción (actividad), expresan atenuación a la vez que cobran valor de cortesía.

A partir de los ejemplos anteriormente vistos, pueden destacarse cuatro tipos de condicionales de cortesía/atenuación, definidos a partir de la naturaleza semántica del verbo: 1) los verbos modales (*poder, querer, deber, etc.*), 2) los verbos de afección psíquica (*gustar, encantar, sorprender, etc.*), 3) los verbos de lengua (*decir, añadir, puntualizar y sugerir, ordenar, rogar, etc.*) y 4) los verbos de actividad (*tomar, pintar, etc.*). Se advierte que en los cuatro casos mencionados, aparece la atenuación. Ahora bien, en nuestra opinión, no basta con decir que el condicional 'atenúa la fuerza de la enunciación', -encuéntrese o no petición de acción- puesto que un condicional gramaticalmente hablando no atenúa. No parece satisfactorio decir que el condicional exprese atenuación o cortesía, porque la atenuación y la cortesía son los efectos obtenidos una vez que, abandonado el sentido literal de la frase, se reinterpreta el enunciado mediante la inferencia. Se obtienen la atenuación y el efecto cortés por medio de un procedimiento de descodificación. Por tanto, la pregunta es: ¿qué tipo de condicional se descodifica? Intentaré mostrar que se descodifica un condicional modal de tipo hipotético y empezaré analizando su valor modal.

2. LA MODALIDAD

El condicional de cortesía/atenuación como ya se ha dicho, forma parte de los condicionales de tipo modal y no de los de tipo temporal (NGLE § 23.15n; Ridruejo 1979: 28 para el español; Dendale 2001: 9 para el francés). ¿Por qué modal? En primer lugar, al trasladarnos esta forma a un mundo posible, no se le puede otorgar ningún valor de verdad (NGLE §23.15 a). Por otra parte, en los numerosos estudios que versan sobre el condicional con valor modal, se ha querido destacar su valor 'epistémico', oscilando entre su valor epistémico de probabilidad y su valor epistémico/evidencial de no compromiso. Si se acepta el valor modal epistémico de incertidumbre, se defiende la idea de que subyace a estos enunciados un 'puede ser que' sobrentendido por el hablante. En nuestra opinión, difícilmente puede aceptarse la idea de que el hablante al utilizar el condicional, esté aseverando que dude de la información. Intentemos verlo añadiendo la paráfrasis de hipótesis *puede que*. Se advierte la diferencia entre el condicional del rumor utilizado en (6) donde se da perfectamente la equivalencia entre a y b, y los enunciados (7-11) que rechazan dicha equivalencia:

- (6) a. El presidente Santos estaría dispuesto a retirar reforma a la educación.
b. = Puede que el presidente Santos esté dispuesto a retirar reforma a la educación.
- (7) a. ¿Me podrías acercar la fuente?
b. ≠ Puede que me puedas acercar la fuente.

⁶ Aquí, cabe apuntar que en su interpretación más natural 'yo me tomaría un café', desencadena una inferencia orientada hacia el emisor ('tú tráeme café para que yo me lo tome' y no 'tómame café') mientras que 'yo pintaría la casa de azul' desencadena una inferencia orientada hacia el receptor ('pinta la casa de azul' y no 'tráeme pintura para que yo la pinte de azul').

- (8) a. Me encantaría que me acompañaras al cine.
b. ≠ Puede que me encante que me acompañes al cine.
- (9) a. Yo diría que es azul [este jersey].
b. ≠ Puede que diga que es azul.
- (10) a. Yo me tomaría un café.
b. ≠ Puede que me tome un café.
- (11) a. Yo pintaría la casa de azul.
b. ≠ Puede que pinte la casa de azul.

Se observa que en (8), (9), la lectura epistémica de incertidumbre es irrelevante puesto que obviamente, el hablante no está dudando de si le encanta que le acompañe al cine ni tampoco está dudando del hecho de que diga que el jersey es azul. En (7), aunque parece más aceptable dicha interpretación, tal vez por el uso de la segunda persona⁷, tampoco puede afirmarse que a y b sean del todo equivalentes. En (10) y en (11), el hablante no está afirmando exactamente ‘puede que me tome un café’ ni ‘puede que pinte la casa de azul’. En estos dos últimos casos, puede decirse que el hecho de pintar la casa, presentado bajo un enfoque modal, como una acción por realizarse o no realizada, no se debe a la falta de conocimiento del hablante sino más bien a un posible obstáculo, esto es, a una condición previa, sobrentendida, que tendría que ser realizada para que se realizara la acción expresada en condicional (*Me tomaría un café si me trajeras uno*).

En segundo lugar, si se defiende la idea que llega a cobrar un valor evidencial de no compromiso – valor compartido por el condicional del rumor⁸–, debe aceptarse de igual modo que al decir *me encantaría que me acompañaras al cine* o *yo diría que es azul*, estoy diciendo ‘me encanta’ o ‘yo digo’, pero no me comprometo con la verdad de esta afirmación. Claris (1971: 37) señala que el hablante hace como si no se comprometiera con la verdad del enunciado y por tanto como si atribuyera esta afirmación a otro enunciador⁹. Sin embargo, tal y como puede observarse en los ejemplos (7) a (10), la paráfrasis *parece que* no sustituye al condicional de cortesía. Además, el uso de la primera persona hace difícil distinguir entre la aseveración de la duda por parte del hablante (incertidumbre) y la aseveración sin compromiso con la verdad por parte del hablante (evidencial).

- (6) a. El presidente Santos estaría dispuesto a retirar reforma a la educación (www.citytv.com.co/videos).
b. = Parece que el presidente Santos está dispuesto a retirar reforma a la educación.
- (7) a. ¿Me podrías acercar la fuente?
b. ≠ Parece que me puedes acercar la fuente.
- (8) a. Me encantaría que me acompañaras al cine.
b. ≠ Parece que me encanta que me acompañes al cine.
- (9) a. Yo diría que es azul [este jersey].
b. ≠ Parece que yo digo que es azul.

⁷ Se consigue con mayor facilidad el efecto cortés o atenuador con las dos personas que participan en el diálogo, la primera y la segunda persona.

⁸ Véase también el artículo de Grijelmo (2012) http://elpais.com/elpais/2012/07/19/opinion/1342716341_843818.html.

⁹ Claris (1971: 37) para el enunciado francés *je désirerais vous parler* afirma lo siguiente: « ‘Je’ qui, dans ce cas, est X, présente son assertion sans l’assumer, comme si il s’agissait de celle d’un tiers: *je désire vous parler et / mais je n’assume pas cette assertion.* » Véase también Abouda (2001: 291). Dice lo mismo Ridruejo (1979: 28): “las formas en *-ría* se caracterizan por la proyección de un particular componente semántico en el que se da una presuposición del tipo ‘no supongas que yo asumo x’ donde x corresponde a la verdad de la proposición en que aparece dicha forma.”

- (10) a. Yo me tomaría un café.
b. ≠ Parece que yo me tomo un café.

Por esta razón y por aquellas anteriormente expuestas, nosotros no creemos que se le pueda definir por su valor epistémico de incertidumbre ni tampoco por su valor evidencial. En cambio, vamos a ver que su posible equivalencia con la construcción hipotética parece más productiva.

3. CONSTRUCCIÓN HIPOTÉTICA

En este apartado, vamos a tratar de defender la idea de que una subordinada hipotética subyace al condicional de cortesía/atenuación.

3.1. Estado de la cuestión

Numerosos estudiosos han definido el condicional de cortesía/atenuación a partir del criterio de la hipótesis, es decir defendiendo la idea de que la oración en condicional sobrentiende una subordinada de condición. Solo queda explícita la apódosis y se sobrentiende la prótasis. Ahora bien, ¿de qué tipo de subordinada se trata? Para unos autores, la prótasis va orientada hacia la enunciación (interlocutor) y para otros, va orientada hacia el enunciado (hechos del mundo). En el primer caso, depende la apódosis de una prótasis orientada hacia el interlocutor. Lenz (1935 in Rivero 1978: 99) explica que debe entenderse una frase tal y como *desearía preguntar a usted* como un *desearía preguntar a usted si usted permitiese o permitiera*. Va orientada más bien hacia la enunciación porque queda supeditada la realización de la acción al permiso del interlocutor. De igual forma, puede añadirse sin ningún tipo de problema, la prótasis *si no te importa* en presente, con lo cual se obtendría para (7) *¿Me podrías acercar la fuente, si no te importa?*, para (8) *Me encantaría que me acompañaras al cine, si no te importa*, para (9) *Yo diría que es azul, si no te importa* y para (10), *Yo me tomaría un café, si no te importa*.

En el segundo caso, depende la apódosis de una prótasis orientada hacia los hechos del mundo. Rojo (1974: 122) dice que “*me gustaría verle otra vez* es la apódosis de una condicional como: *si me fuera posible, me gustaría verle otra vez* cuya prótasis se omite”. En este caso, va orientada hacia el enunciado puesto que la realización de los hechos depende del que se le dé la posibilidad de ‘verle otra vez’, esto es, de las circunstancias favorables del mundo¹⁰. De igual forma la NGL (2009 § 23.15 ñ) explica que en la frase *Me gustaría decir algo*, “se sobrentiende alguna situación hipotética creada retóricamente: ‘si pudiera’, ‘si fuera posible’ etc.” Existe entonces en la bibliografía una vacilación sobre la naturaleza de la prótasis, orientada hacia la enunciación (presente) o bien hacia el enunciado (futuro). Esta vacilación repercute en la dificultad con la que nos enfrentamos a la hora de definir la construcción condicional: ¿es potencial (futuro) o es irreal (presente)?

3.2. ¿Potencial o irreal?¹¹

Existe cierta confusión en la bibliografía sobre el valor potencial o irreal de la construcción hipotética para el condicional de cortesía/atenuación¹². Esto se debe a la naturaleza sumamente

¹⁰ Cabe notar que la acción por realizarse no es aquella que está expresada en condicional (*me gustaría*) sino la que está en infinitivo (*verle otra vez*). Véase Ridruejo (1979 §2.2).

¹¹ Acuérdesse de que el latín disponía de dos formas distintas, una de potencial (*felix sit*) y otra de irreal (*felix esset*) cuando las lenguas románicas no tienen más que una sola forma. Véase Riegel, Pellat & Rioul (1994: 558 & 853).

¹² Buena parte de los problemas viene también del que todas estas oraciones en condicional llegan a expresar un deseo presente. Como apuntan von Fintel & Iatridou (2006:19-20), muchas lenguas románicas no pueden distinguir lingüísticamente entre el condicional que

ambigua del condicional así como a la interpretación que se puede hacer de él. Por un lado, algunos autores como Rivero (1978: 78 n.1), Haverkate (1994: 185), Ballesteros (2002: 11)¹³ defienden la idea de que el condicional de cortesía/atenuación es un condicional “potencial tradicional”¹⁴ porque evidentemente cuando decimos *me gustaría que me acompañaras al cine*, se entiende que hay alguna posibilidad en el futuro de que se realice la acción de ‘acompañarme al cine’ –que no la de *me gustaría*– y por tanto se le puede asignar el valor de potencial. Este carácter potencial aparece en todos los casos de condicional de cortesía como puede observarse en los ejemplos (1), (2), (4) y (5) puesto que como lo hemos visto anteriormente, al inferir una petición de acción, la acción queda por realizarse (*acercar la fuente, acompañar al cine, tomar un café, pintar la casa de azul*). El caso de (3) es más delicado porque, obviamente, no se expresa ninguna petición de acción ya que la acción de *decir*, aunque expresada en condicional, se está realizando en el mismo momento de la enunciación.

Por otro lado, algunos autores como Veiga (1991) defienden la idea de que este tipo de condicional cobra un valor irreal. En este caso, a diferencia del potencial, se interpreta el condicional a partir del presente; al darse cuenta de que la acción expresada no se está realizando en el presente, se le asigna el valor ‘irreal’¹⁵. Esto aparece muy claramente con los ejemplos (4) y (5) de los que se deriva que no se da la situación de *tomarme café* ni de *pintar la casa de azul* en el presente. Pero no parece ser tan claro en (1) y (3), enunciados en que sí se da la situación de ‘poder’ y la de ‘decir’. Para estos casos, Veiga (1991: 155)¹⁶ habla de “usos metafóricos puesto que la irrealidad es meramente fingida”.¹⁷ En el ejemplo (2) se debe entender que la situación de ‘encantar’ tampoco se da en el presente y que tal y como se presenta, el estado de encanto solo se produciría si el interlocutor le acompañara al cine. Entonces, ¿por qué dudar entre potencial e irreal? En nuestra opinión, el carácter potencial o irreal de la construcción hipotética se debe al tipo de interpretación que uno hace de ella: se obtiene el valor potencial con la lectura pragmática y el valor irreal con la lectura semántica.

Tenemos que tratar de distinguir entre lectura literal (semántica) y lectura inferida (pragmática). Si empezamos con el ejemplo más sencillo de (4) *me tomaría un café*, puede decirse que semánticamente, es un condicional irreal, porque no me estoy tomando ningún café en el momento de la enunciación; sin embargo, como puede interpretarse como un acto de habla, pragmáticamente se convierte en un potencial, al introducir una acción que tiene posibilidades de realizarse en el futuro (*tomarme un café*). Funciona igual el ejemplo (5). Para (1), (2) y (3), es distinto. En (2), se advierte que la construcción cobra un valor potencial desde el punto de vista pragmático: del enunciado *Me encantaría que me acompañaras al cine* se infiere una petición de acción *acompañame al cine*, con lo cual se sobrentiende que queda por realizarse dicha acción. Sin embargo, gramaticalmente hablando, no funciona así la construcción hipotética. *Me encantaría que me acompañaras al cine*, funciona como una irreal, aunque sea un irreal fingido como dice Veiga, opinión que compartimos. Literalmente significa *si me acompañaras al cine, me encantaría*, pero de momento no se da esta situación. El caso (3) también parece funcionar como un ‘irreal fingido’ puesto que puede entenderse como *si me lo preguntaras, diría que es azul*, pero al formular semejante aseveración, en principio en el plano lógico, se infiere que no me lo estás preguntando y que por tanto no te lo estoy diciendo. El caso (1) resulta

expresa el deseo en el mundo actual y el condicional que expresa el deseo en otro mundo posible (*je voudrais* fr, *me gustaría* esp., *vorrei* it, *quisera* port.) cuando el inglés dispone de *wish* (“desire in actual world”) y de *would want* (“desire in counterfactual world”).

¹³ Para Ballesteros (2002: 11), solo el hipotético –potencial–, “sirve para expresar cortesía atenuadora con las exhortaciones dado que el primero [irreal] es incompatible con el objeto ilocutivo propio de tales actos”. Véase también Haverkate (1994: 185).

¹⁴ Para Rivero (1978: 79) el condicional de cortesía es un condicional hipotético potencial cuya “interpretación de cortesía es derivada del sentido literal por medio de inferencias pragmáticas”.

¹⁵ Para una definición de ‘irreal’, véase Montolio (1999: 3670).

¹⁶ Veiga (1991: 144 & 155) comenta el ejemplo *querría pedirte un favor* diciendo que el estado expresado en condicional sí se está dando en el presente de enunciación. Al contrario, Haverkate (1994: 188) señala que “*querría [querría que me cortaras el pelo]* se refiere a una situación que no se da en el momento del habla.”

¹⁷ Véase Bello (1847: §700).

más problemático porque se utiliza un verbo modal (*poder*) y porque es una pregunta. Puede entenderse la frase como *si te lo pidiera, ¿me podrías acercar la fuente?* Ahora bien, en nuestra opinión, podemos dudar entre la interpretación potencial y la irreal ya que por una parte, puede la situación realizarse en el futuro y por otra, podemos admitir que el hablante finge introducir una situación que no se da en el presente. Esto nos va a llevar a examinar ahora cómo funciona la construcción hipotética relacionándola con el tiempo y el aspecto.

4. LA CUESTIÓN DEL TIEMPO Y DEL ASPECTO

Como acaba de verse, pensamos que todas aquellas construcciones son hipotéticas. Sin embargo, si nos atenemos a la definición clásica de la construcción hipotética según la cual se realizará q si previamente se ha realizado p, (“[si p, q]” Montolío 1999: 3659), nos damos cuenta de que no funcionan de la misma forma los cinco casos estudiados. Observemos los ejemplos (11) a (15).

(11) Me encantaría que me acompañaras al cine.

(12) Yo me tomaría un café.

(13) Yo pintaría la casa de azul.

(14) ¿Me podrías acercar la fuente?

(15) Yo diría que es azul [este jersey].

Se observa que los enunciados (11), (12) y (13) funcionan como verdaderas construcciones hipotéticas irreales: la acción expresada en condicional no se está realizando en el presente y solo se daría si se realizara la de la apódosis. En cambio, los ejemplos (14) y (15) no funcionan como verdaderas hipótesis porque aunque la situación se encuentre expresada en condicional, sí se está realizando en el presente. Veamos cada uno de los dos grupos. Los ejemplos del primer grupo pueden tener los siguientes equivalentes:

(16) Me encantaría *si* me acompañaras al cine / *si* me acompañaras al cine, me encantaría.

(17) Yo me tomaría un café, *si me trajeras uno*.

(18) Yo pintaría la casa de azul, *si fuera mía*.

La equivalencia del ejemplo (16) es comentada por la NGLÉ (§ 47.1.2b & § 47.1.3a). Se entiende que ‘si me acompañaras al cine, me encantaría’ o, dicho de otro modo, ‘si me acompañaras al cine, llegaría a sentir encanto’, estado en el que no me encuentro en el momento en que formulo la frase. A esta construcción obedecen la mayoría de los verbos de ‘afección psíquica’ en condicional (*me molestaría que me acompañaras al cine*, significa que si me acompañaras, sentiría molestia pero que de momento no se da el estado de molestia; pasa igual con *me agradaría*, *me alegraría*, *me dolería*, etc.)¹⁸. Pueden comentarse de un modo muy parecido (17) y (18). En (17), la acción de tomarse un café queda supeditada a otra supuesta, por ejemplo, el que tú me traigas uno; en (18), la acción de pintar la casa de azul depende de otra situación –que por cierto, no puede darse-, el que la casa me pertenezca. Mantienen por tanto la apódosis y la prótasis una relación de sucesividad, propia de las construcciones hipotéticas.

¹⁸ Se advierte que el caso de *gustar* plantea problemas: *?Si me acompañaras al cine, me gustaría*. Por otra parte, nótese cómo no todos los verbos de afección psíquica pueden expresarse en condicional de cortesía. Esto es el caso de *apetecer*. La oración *?me apetecería que me acompañaras al cine* resulta rara en español (agradezco esta sugerencia a Ana Bravo). Parece ser que *apetecer* no se comporta como *encantar*. No puede decirse, **si me acompañaras al cine, me apetecería*, porque la acción de acompañar al cine no entraña la de *apetecer*, sino que cronológicamente, la de *apetecer* tiene que ocurrir antes que la de acompañar. Desde el punto de vista aspectual, no parecen funcionar del mismo modo *encantar* y *apetecer*.

En cambio, los enunciados (14) *¿Me podrías acercar la fuente?* y (15) *Yo diría que es azul* no se comportan del mismo modo. Vamos a detenernos primero en el ejemplo (14) comparando (19) y (20), (21) y (22), (23) y (24):

(19) *¿Me podrías acercar la fuente?* (= *¿me puedes acercar la fuente?*)

(20) **Si me acercaras la fuente, lo podrías.*

(21) *Yo debería estudiar más* (= *debo estudiar más*).

(22) **Si yo estudiara más, lo debería.*

(23) *Me encantaría verte* (\neq *me encanta verte*).

(24) *Si te viera, me encantaría.*

Notamos que (19) y (20) no son equivalentes, ni tampoco (21) y (22), cuando sí lo son (23) y (24). *Me podrías acercar la fuente* no equivale a **si me acercaras la fuente, lo podrías* mientras que *me encantaría verte* en cierta medida, equivale a *si te viera, me encantaría*. No se da dicha equivalencia porque en el caso de los verbos de afección psíquica (23), aún no se está realizando la situación descrita en el momento de la enunciación, mientras que en el caso de los verbos modales (*poder, deber*), sí se está dando la situación descrita en el presente¹⁹.

Estudiemos ahora el enunciado (15) y observemos los ejemplos (25) a (30).

(25) *Yo diría que {es/*fuera} azul.*

(26) *Me encantaría {que *es/fuera} azul.*

(27) \neq *Si fuera azul, yo te lo diría.*

(28) *Si fuera azul, me encantaría.*

(29) *Yo diría que es azul, si me lo preguntaras.*

(30) *Yo te sugeriría que compraras el billete cuanto antes, si me lo preguntaras.*

El contraste entre (25) y (26) muestra la concomitancia temporal que existe entre *diría* y *es azul* en (25) y la relación de sucesividad que existe entre *encantaría* y *fuera azul* en (26). Si analizamos la posibilidad de que se dé una construcción hipotética, el enunciado (27) *si fuera azul, yo te lo diría* no puede de ninguna forma ser el equivalente de *yo diría que es azul* en (25) puesto que la situación de *ser azul* no entraña la de *decir*. En cambio, en el ejemplo (28), la situación de *ser azul* entraña la de *encantar*. Por otra parte, si bien en (26) el estado de encantar en *me encantaría* no se está dando en el presente, en cambio en (25), la acción de decir en *diría* es de realización presente. Esta realización de la acción en presente se comprueba con otro tipo de construcción hipotética como la que aparece en los ejemplos (29) y (30); aquí, se formula una hipótesis retórica, porque la situación presentada lingüísticamente como una hipótesis sí se está realizando. Esto pasa con todos los verbos de lengua (*decir, sugerir, rogar, etc.*) que son de realización presente ya que la enunciación (acto de hablar)

¹⁹ Esto en nuestra opinión, explica en parte, por qué *me encantaría* no puede sustituirse por *me encanta* mientras que *podrías, debería* pueden sustituirse por *puedes, debo*. Ahora bien, nótese los problemas que plantean los verbos modales. El enunciado *desearía hacerle una pregunta*, según Lenz (1935), sobrentiende un *si usted permitiese o permitiera*, con lo cual obtendríamos el enunciado *si usted permitiese, desearía hacerle una pregunta*. No funciona como una construcción hipotética estándar porque no puede afirmarse que el 'permiso de usted' llegue a producir el deseo mío de hacerle una pregunta. El permiso vierte sobre la posibilidad de hacerle una pregunta y no sobre la de desear.

Otra pregunta que habría que hacerse es la de saber si el estado descrito por un verbo modal puede llegar a darse, esto es, a producirse. Si bien decimos sin dificultad ninguna *si ganara la lotería, me compraría una casa*, enunciado en el que se utiliza un verbo de actividad (*comprar*) que describe una acción que puede ocurrir y que tiene desarrollo temporal, muy difícilmente encontramos enunciados del tipo, *?si tuviera tiempo, desearía ir al cine* o *?si tuviera tiempo, debería estudiar más*. Parece ser que los verbos modales al igual que los verbos de estado de individual-level (*pertenecer, ser rubio*), no pueden ocurrir, describen situaciones 'en las que uno no puede entrar' y carecen de dinamismo.

coincide con el enunciado (verbo de lengua). Para terminar, analizaremos las relaciones que existen entre la implicatura, la cortesía y la atenuación.

5. IMPLICATURA, CORTESÍA Y ATENUACIÓN

5.1. *Cómo se consigue la implicatura*

Las nociones de implicatura, cortesía y atenuación van estrechamente ligadas entre sí puesto que el efecto cortés o atenuador se consigue mediante una inferencia lingüística, la implicatura. Estudiaremos ahora cómo se consigue la implicatura y después, analizaremos la diferencia entre atenuación y cortesía para el caso del condicional.

En primer lugar, como se ha visto, para conseguir la implicatura, se recurre a una construcción hipotética de tipo contrafactual (irreal). Se considera que existen dos tipos de irreales: las irreales verdaderas como en (31), (32) y (33) y las irreales fingidas como en (34) y (35).

(31) Me encantaría que me acompañaras al cine {ahora/ *entonces}.

(32) Yo me tomaría un café {ahora/ *entonces}.

(33) Yo pintaría la casa de azul {ahora/ *entonces}.

(34) ¿Me podrías acercar la fuente {ahora/ *entonces}?

(35) Yo diría que es azul [este jersey] {ahora/ *entonces}.

En el primer caso, la irreal es verdadera porque no se está realizando la acción en el presente (*encantar, tomarse, pintar*); en el segundo, la irreal solo es fingida porque sí se está realizando la acción en el presente (*poder, decir*). Al ser en los dos casos irreales, deben necesariamente leerse a partir del presente de enunciación. Esto explica en nuestra opinión, el necesario anclaje del condicional en presente –enfoque de presente–, como se observa en los ejemplos (31-35) con el uso de *ahora*.

En segundo lugar, hemos destacado cuatro tipos de verbos utilizados en el condicional de cortesía/atenuación (modales, de afección psíquica, de lengua, de actividad). Como se comprobará a continuación, a diferencia de estos últimos verbos (*pintar la casa* en (36)), un verbo de estado de individual-level (*ser más alta, tener 16 años* en (37) y (38)) difícilmente desencadena una petición de acción.

(36) *Yo que tú* pintaría la casa de azul.

(37) **Yo que tú* sería más alta.

(38) **Yo que tú* tendría 16 años²⁰.

Ahora nos interesaremos por las cuestiones de la cortesía y de la atenuación. Intentaremos distinguir entre el nivel semántico y el nivel pragmático: semánticamente es el condicional de cortesía una construcción hipotética de tipo irreal enfocada hacia el presente, la cual, al desencadenar una implicatura, produce pragmáticamente la cortesía y/o la atenuación.

5.2. *Cortesía y atenuación*

La cortesía y la atenuación son efectos producidos a nivel de la enunciación. La cortesía va enfocada hacia el interlocutor y la atenuación va enfocada hacia el hablante. La cortesía verbal refleja el punto de vista del interlocutor (receptor), puesto que “constituye una actividad social relacionada

²⁰ Aunque no se pueda detallar aquí, adviértase también cómo el sujeto debe ejercer cierto control sobre la acción.

con la imagen social de las personas y dirigida, por tanto, a manifestar la consideración y respeto hacia los interlocutores” (Albelda & Briz 2010: 238). La atenuación va relacionada con la intención del hablante y “consiste en minimizar la fuerza ilocutiva de los actos de habla” (*Ibíd.*: 238). En el presente trabajo, hemos querido distinguir entre el condicional de cortesía, que enmascara una petición de acción y permite no dañar la imagen del interlocutor, esto es, no imponerle nada (*¿me podrías acercarte la fuente?*) y el condicional de atenuación que tan solo atenúa la fuerza de la enunciación; en dicho caso, la enunciación coincide con el enunciado (*yo diría que es azul*) y no deja aparecer ninguna petición de acción.

Sin embargo, creemos que la atenuación está presente en los dos casos porque en ambos enunciados, el hablante procura atenuar la fuerza de la enunciación, el acto de pedir o el de decir algo²¹. Ahora bien, ¿cómo se atenúa lingüísticamente? Briz (2005: 234) explica que la atenuación supone “desde el punto de vista formal, un incremento gramatical y léxico de una base neutra”, comentario que ilustra bastante bien el uso del condicional de cortesía. Este autor distingue entre la atenuación estrictamente pragmática cuando se mitiga “la fuerza ilocutiva (la intención) de un acto”, “en cuyo caso la atenuante afecta directamente al nivel de la enunciación, es extraproposicional” (*Ibíd.*: 237) “por modificación del verbo performativo” tal y como aparece en *Querría que vinierais a mi casa* (*Ibíd.*: 238) y la atenuación semántico-pragmática cuando los atenuantes “minimizan las acciones a través de la modificación directa de alguno de los elementos que integran la proposición” (*Ibíd.*: 242) como en *Es un poco latoso o dame algo de dinero* “donde el cuantificador ‘algo’ no solo modifica la cantidad de dinero solicitada, sino el acto de pedir” (*Ibíd.*: 243).

Ahora bien, nos gustaría sugerir otra posible lectura. Nosotros creemos que la atenuación tan solo se sitúa en el plano pragmático, el de la enunciación. En el ejemplo *dame algo de dinero*, en nuestra opinión, *algo de* no atenúa sino que tan solo modifica al nombre que le sigue, esto, es lo cuantifica. Semánticamente, *algo de* cuantifica el nombre *dinero*, reduciendo su cantidad. Pragmáticamente, se aminora, esto es, se atenúa la fuerza de la enunciación. La cuantificación, de algún modo, es uno de los medios semánticos que tenemos para atenuar la fuerza del acto ilocutivo. Esta cuantificación aparece también en *es un poco latoso* con *un poco*, que reduce la cualidad en este caso, la de ser latoso. Del mismo modo, en el enunciado *querría que vinierais a mi casa*, no puede decirse que *querría* atenúe de forma directa. Más bien, el usar la forma de condicional *querría*, hipotético en nuestra opinión, y en cualquier caso, modal, desde el punto de vista semántico virtualiza el estado descrito, esto es, lo hace menos real. Al hacerse el estado de *querer* menos real, se atenúa pragmáticamente la fuerza de la enunciación. Semánticamente, no se atenúa sino que se cuantifica, se virtualiza, o dicho de un modo más sencillo, se quita cantidad, cualidad o realidad. Semánticamente la cuantificación así como la hipótesis, estudiada en este trabajo a través del condicional, son formas, entre otras tantas, de conseguir la atenuación en el plano pragmático.

CONCLUSIÓN

En este trabajo, hemos intentado estudiar cómo la forma de condicional llega a producir un efecto cortés y/o de atenuación. Primero hemos propuesto una clasificación de los distintos tipos de condicional de cortesía/atenuación a partir de su sentido derivado pragmáticamente: es de cortesía si desencadena una petición de acción y se atenúa la orden; es de atenuación si no desencadena ninguna petición de acción y solo se atenúa el decir. Se ha definido también a partir de la naturaleza semántica del verbo conjugado en condicional. Hemos destacado cuatro grupos: 1) los verbos modales (*poder, querer, deber, etc.*), 2) los verbos de afección psíquica (*gustar, encantar, sorprender, etc.*), 3) los

²¹ Albelda & Briz (2010: 239) explican muy acertadamente que no siempre la atenuación presenta un fin cortés.

verbos de lengua (*decir, añadir, puntualizar y sugerir, ordenar, rogar, etc.*) y 4) los verbos de actividad (*tomar, pintar, etc.*). En segundo lugar, hemos analizado su valor modal, descartando el posible valor de incertidumbre o evidencial que se le podría atribuir. En cambio, hemos propuesto que el condicional de cortesía/atenuación semánticamente consiste en una construcción hipotética con valor irreal. Hemos distinguido entre las irreales verdaderas y las irreales falsas: en las irreales verdaderas (*me encantaría que me acompañaras al cine*), la situación o acción expresada en condicional no se está realizando en el presente; en las irreales falsas (*yo diría que es azul*), la situación o acción sí se está dando en el presente de la enunciación. Por fin, hemos concluido que la atenuación y la cortesía son efectos manifiestos a nivel de la enunciación: la construcción hipotética de tipo irreal produce a nivel pragmático un efecto cortés o atenuador. De algún modo, aminorar o disminuir en el plano semántico permite atenuar en el plano pragmático. Parece que la hipótesis es uno de los medios gramaticales del que dispone el español para producir cortesía y atenuación.

BIBLIOGRAFÍA

- Abouda, L. 2001: «Les emplois journalistique, polémique et atténuatif du conditionnel. Un traitement unitaire», Dendale P. & L. Tasmowski (ed.), *Le conditionnel en français*, Paris, Klincksieck, pp. 277-294.
- Alarcos Llorach, E. 1970: «Cantaría: modo, tiempo y aspecto», in *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1970.
- Alba de Diego, V. 1995: «La cortesía en la petición de permiso», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 13, pp. 13-24.
- Albelda, M; & A. Briz 2010: «Aspectos pragmáticos. Cortesía y atenuantes verbales en las dos orillas a través de muestras orales», en M. Aleza Izquierdo J.M. Enguita Utrilla, *La lengua española en América. Normas y usos actuales*, Universitat de València, pp. 237-260.
<<http://www.uv.es/aleza/>>
- Ballesteros, F.J. 2002: «Mecanismos de atenuación en español e inglés. Implicaciones pragmáticas en la cortesía», *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, 11.
(<http://www.ucm.es/info/circulo/no11/ballesteros.htm>).
- Bello, A. 1984: *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Edaf, [1847].
- Briz, A. (2005-2006): «Atenuación y cortesía verbal en la conversación coloquial: su tratamiento en la clase de ELE», in *Actas del Programa de Formación para el profesorado de Español como Lengua Extranjera*, Centro Virtual Cervantes, Múnich, págs. 227-255.
- Carrasco Gutiérrez, A., 1999: «El tiempo verbal y la sintaxis oracional. La *consecutio temporum*», en I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, pp. 3061-3130.
- Citytv.com.co, 09/11/2011, «El Presidente Santos estaría dispuesto a retirar reforma a la educación », < <http://www.citytv.com.co/videos/711844/el-presidente-santos-estaria-dispuesto-a-retirar-reforma-a-la-educacion> >
- Clarís, J.M. 1971: «Notes sur les formes en -rait», *Langue française*, 11, pp. 32-38.
- Dendale, P. 2001: «Les problèmes linguistiques du conditionnel français», en Dendale P. & L. Tasmowski, *Le conditionnel en français*, Paris, Klincksieck, pp. 7-18.
- Escandell Vidal, M.V. 1995: «Cortesía, fórmulas convencionales y estrategias indirectas», *Revista Española de Lingüística*, 25, I, pp. 31-66.
- Gili Gaya, S. 1993: *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Vox, [1948].
- Grijelmo, Á.: «El rumor enmascarado», *El País*, 29/07/2012.
<http://elpais.com/elpais/2012/07/19/opinion/1342716341_843818.html>
- Haverkate, H. 1994: *La cortesía verbal. Estudio pragmalingüístico*, Madrid, Gredos.
- Lenz, R. 1935: *La oración y sus partes*, Madrid, Publicaciones de la revista de filología española.
- Montolío, E. 1999: «Las construcciones condicionales», en I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, pp. 3644-3737.

(Versión pre-print) A. Cabedo Nebot, M. J. Aguilar Ruiz & E. López-Navarra Vidal (eds), 2013, *Estudios de lingüística: investigaciones, propuestas y aplicaciones*, Universitat de València, p. 469-480. Disponible en línea: http://www.uv.es/canea/archivos/Estudios_linguistica_2013.pdf

- Pérez M.R. 1997: *El sistema verbal en Gonzalo de Berceo*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela.
- Real Academia Española. 2009: *Nueva Gramática de la Lengua Española*, Madrid, Espasa.
- Ridruejo, E. 1979: «La forma verbal en *-ra* en español del siglo XIII (oraciones independientes)», *Cuadernos de investigación filológica*, 5, pp. 23-28.
- Riegel, M., J.C. Pelat & R. Rioul 2009 [1994], *Grammaire méthodique du français*, Paris, PUF.
- Rivero, M.L. 1978: «Un ejemplo de metodología de filosofía analítica en la semántica lingüística: la cortesía y los actos verbales», *Revista española de lingüística*, vol. 8, n°1, pp. 77-103.
- Rojo, G. 1974: «La temporalidad verbal en español», *Verba: Anuario galego de filoloxia*, Anejo 1, pp. 68-149.
- Rojo, G. & A. Veiga 1999: «El tiempo verbal. Los tiempos simples», en I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, pp. 2867-2934.
- Veiga, A. 1991: *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela.
- Von Fintel & Iatridou, S. 2006: «How to say *Ought* in Foreign: the Composition of Weak Necessity Modals», MIT, October 21, pp. 1-29.